

ORD. 134/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 15 BARRIO 20 VIVIENDAS, SRA. TERESA REYES.-

Publicado el 11 septiembre, 2013

...VISTO:

El Expediente N° 168-E-2013 iniciado por Mensaje N° 124/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Teresa María reyes solicita autorización para escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires la Vivienda N° 15 del Barrio 20 Viviendas Plan Solidaridad de esta ciudad, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 7, 8 y 9 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 1 del Barrio 20 Viviendas Plan Solidaridad de esta ciudad y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE a fojas 26 obra el Dictamen N° 376/13 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que la requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 18 a 19 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 15 del Barrio 20 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 hh, PARCELA 9, según Plano de Mensura y División N° 67-07-2001, a favor de la Sra. REYES, Teresa María, D.N.I.: 12.158.747.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Septiembre del año

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Septiembre de 2013.-

-

-